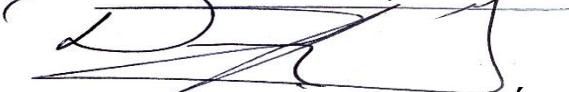


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, el proceso se encontraba suspendido a solicitud de las partes, hasta el pasado 28 de febrero del calendario actual, mientras se verificaba el cumplimiento de la obligación por parte del ejecutado. Se ha vencido el término y los sujetos procesales no han expresado nada al respecto.

Marzo 8 de 2023. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2018-00065
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A
Ejecutado:	CRISTOBAL ANTONIO TORRES

Vista la constancia secretarial en precedencia, se dispone **requerir** a las partes dentro del asunto, para que en el **término de cinco (5) días**, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, manifiesten al Despacho si procedemos a reanudar la actuación y continuar con el trámite respectivo o, por el contrario, podemos terminar el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez